

aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Hispano Ahorro 3, Fondo de Pensiones (F0164), concurriendo Hispano de Pensiones (G0083) como Entidad Gestora y «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» (D0012) como depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 24 de abril de 1992, acordó designar como nueva Entidad Depositaria a «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima» (D0008).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), Esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 14 de julio de 1992.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.

19559 *RESOLUCION de 14 de julio de 1992, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Depositaria del Fondo Hispano Ahorro 2, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 15 de enero de 1990 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Hispano Ahorro 2, Fondo de Pensiones (F0167) concurriendo Hispano de Pensiones (G0083) como Entidad Gestora y «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» (D0012) como depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 8 de abril de 1992, acordó designar como nueva Entidad Depositaria a «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima» (D0008).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo octavo de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre),

Esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid 14 de julio de 1992.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.

19560 *RESOLUCION de 14 de julio de 1992, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad depositaria del Fondo Hispanocomerc, Fons de Pensions, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 18 de abril de 1990 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Hispanocomerc, Fons de Pensions, Fondo de Pensiones (F0197), concurriendo Hispano de Pensiones (G0083), como Entidad Gestora y «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» (D0012), como depositaria.

Las Entidades Promotora y Gestora del expresado Fondo, que no tiene adscrito ningún Plan de Pensiones, han acordado designar como nueva Entidad depositaria a «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» (D0008).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado», del 10 de noviembre), esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 14 de julio de 1992.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.

19561 *RESOLUCION de 14 de julio de 1992, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad depositaria del Fondo «Hispano Inversión 1, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de 12 de enero de 1990 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo «Hispano Inversión 1, Fondo de Pensiones» (F0165), concurriendo «Hispano de Pensiones» (G0083), como Entidad gestora, y «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» (D0012), como depositaria.

Las Entidades promotora y gestora del expresado Fondo, que no tiene adscrito ningún Plan de Pensiones, han acordado designar como

nueva Entidad depositaria a «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» (D0008).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 14 de julio de 1992.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.

19562 *RESOLUCION de 14 de julio de 1992, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad depositaria del Fondo «Hostel, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de 17 de abril de 1990 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo «Hostel, Fondo de Pensiones» (F0196), concurriendo «Hispano de Pensiones» (G0083), como Entidad gestora, y «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» (D0012), como depositaria.

Las Entidades promotora y gestora del expresado Fondo, que no tiene adscrito ningún Plan de Pensiones, ha acordado designar como nueva Entidad depositaria a «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» (D0008).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 14 de julio de 1992.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.

19563 *RESOLUCION de 14 de julio de 1992, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad depositaria del Fondo «Hispano Pensión 1, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de 12 de enero de 1990 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo «Hispano Pensión 1, Fondo de Pensiones» (F0166), concurriendo «Hispano de Pensiones» (G0083), como Entidad gestora, y «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» (D0012), como depositaria.

Las Entidades promotora y gestora del expresado Fondo, que no tiene adscrito ningún Plan de Pensiones, han acordado designar como nueva Entidad depositaria a «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» (D0008).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 14 de julio de 1992.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.

19564 *RESOLUCION de 12 de agosto de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 9, 10, 11 y 12 de agosto de 1992, y el número del reintegro del sorteo celebrado el día 9 de agosto de 1992, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 9, 10, 11 y 12 de agosto de 1992, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 9 de agosto de 1992:

Combinación ganadora: 7, 9, 22, 32, 28, 47.

Número complementario: 29.

Número del reintegro: 6.

Día 10 de agosto de 1992:

Combinación ganadora: 33, 3, 25, 18, 40, 12.

Número complementario: 36.